

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**142****A CORUÑA NÚMERO 5****EDICTO**

D<sup>a</sup> EVA ORTIZ SUAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº5 de A CORUÑA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 633/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de SAUL BOTANA RAMOS contra RTI REFRIGERACION, TRATAMIENTOS E INGENIERIA, S.C., AXA SEGUROS GENERALES, S.A., ABANTIA INSTALACIONES, FONT SALEM-GRUPO DAMM, ADMINISTRACION CONCURSAL DE ABANTIA INSTALACIONES, CHARTIS EUROPE S.A., FONTSALEM PORTUGAL SAL, PIPEWORKS SL, MONTEPIO METALURGICO DE PREVISION SOCIAL, LOPEZ RICO & RICO, CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE SE sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN  
LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
SRA D<sup>a</sup>. EVA ORTIZ SUAREZ

En A CORUÑA, a cinco de marzo de dos mil veintiuno.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE SE, se acuerda remitir oficio al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos de que publiquen edicto en el que se inserte la presente resolución con el objeto de que, a través de su notificación, se cite a la referida CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE SE para su comparecencia como demandada el día 26/03/2021 a las 10:00 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE SE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supues-

to de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A CORUÑA, a cinco de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.259/21)

